



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
05 DE ABRIL DEL 2023**

ASISTENTES:

- Elisa Araya Cortez, Rectora
- Roberto Pichihueche Mellado, Prorrector
- Paola Quintanilla Godoy, Vicerrectora Académica
- Solange Tenorio Eitel, Decana Facultad de Filosofía y Educación
- Verónica Vargas Sanhueza, Decana Facultad de Artes y Educación Física
- Patricia Castañeda Pezo, Decana Facultad de Ciencias Básicas
- Jaime Galgani Muñoz, Decano Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Fabián Castro Valle, Representante Académico Facultad de Filosofía y Educación
- María José Prieto Correa, Representante Académica Facultad de Artes y Educación Física
- Isabel Berna Sepúlveda, Representante Académica Facultad de Ciencias Básicas
- Erwin Robertson Rodríguez, Representante Académico Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

EXCUSAS:

INVITADOS:

- Sr. Jorge Joo, Director Programa de Doctorado en Educación.
- Sr. Alejandro Sevilla, Coordinador Centro de Investigación en Educación.
- Sra. Lyzethly Cáceres, Centro de Investigación en Educación.
- Sr. Tomás Cornejo, Centro de Investigación en Educación.
- Sr. Rodrigo Vergara, Centro de Investigación en Educación.
- Sr. Andrés Marió. Coordinador General de Programas de Magíster en Educación.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

TABLA:

1. Aprobación de acta de la sesión anterior.
2. Cuenta de la Sra. Rectora.
3. Situación de la carrera de Pedagogía en Música. Exponen el Director y Secretario Académico del Depto. de Música. 4. Modificación del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Educación. Expone el Director del Programa de Doctorado en Educación.
5. Reglamento CIE – UMCE. Expone Sr. Alejandro Sevilla.
6. Modificación del Reglamento General de Programas de Magíster en Educación. Expone la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación.
7. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se inicia a las 15,03, habiéndose confirmado el quórum.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La DECANA CASTAÑEDA solicita se transcriba textualmente lo señalado por la Rectora en relación a la doctora Daniela Seelenfreund como miembro de la Junta Directiva, lo que tras una discusión es aprobado por voto de mayoría. El acta es aprobada con esa observación.

2. CUENTA DE LA SRA. RECTORA.

La RECTORA señala que, como quedó de manifiesto en la ceremonia de la mañana, en la inauguración del año académico, hay un trabajo bien permanente con el MINEDUC y con la subsecretaría. Se tuvo antes con la subsecretaria Figueroa y se continua con el subsecretario Arellano. Esto puede tener frutos, en la discusión del presupuesto del 2024. Se está discutiendo en distintas instancias, tanto en el

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

CUECH, como en el CRUCH. En la prensa se ve cómo está la disputa por el financiamiento de la educación y de la educación superior, en particular. En la reunión de los rectores y rector con el presidente de la república, se solicitó un presupuesto especial para las universidades del Estado, estimado en 100 millones de dólares, en los próximos tres años. Y lo que se ha hecho al interior del consorcio de universidades del Estado, es trabajar en una comisión, donde se parte del supuesto que hubiera ese financiamiento. Hay varias mociones, no hay acuerdos. Hay una propuesta de un grupo de universidades, que es trabajar convenios de desempeños. Donde cada universidad se comprometiera a elevar los indicadores de eficiencia interna. Hay otro modelo, donde se levanta la posibilidad de tener un indicador de apoyo a las pedagogías. Ha estado participando activamente en todas las comisiones de fortalecimiento, tanto la del CRUCH, como la del CUECH. Pero, la cuestión del financiamiento y el presupuesto, no está siendo muy evidente.

Respecto de la acreditación, ya se entregaron las fechas de la visita de pares. Se parte la próxima semana con la visita de aprendizaje, que es parte del proceso de acreditación. Hay un primer programa que lo envía la CNA. Se propone que esté el consejo académico. Porque que este es un órgano muy representativo. Puesto que hay autoridades como las decanas y el decano, que yo me imagino, están muy interesadas, interesado, a que esta universidad le vaya bien. Y están también, los representantes académicos de las facultades. Además, hay otras instancias con egresados, con directores de departamentos, con académicos. Habida cuenta de que es a CNA la que pone los nombres y podemos apelar sobre ciertos grupos que nos gustaría que estuvieran. Nos ha invitado la universidad de Valparaíso, acreditada recientemente por seis años, a visitarlos y a tener una conversación, sobre cómo se prepararon ellos para la acreditación. Hay mucha expectativa y expectación por cómo le vaya a ir a la UMCE. Porque se ha dicho, que caiga la UMCE, significaría que comenzarían a caer otras. Y eso, el consorcio de universidades estatales lo sabe. Y está muy firme con nosotros y con muchas expectativas y expectantes a apoyarnos.

Se refiere a la asunción en la Dirección de Administración y Finanzas de María Ester Sepúlveda. En este año de gestión se ha evidenciado la dificultad que hay en la dirección de administración y finanzas. Se cometen errores todos los meses. Se cometen errores en el pago de los sueldos, se demora la tramitación de los contratos. Creía que solo era un error de la cabeza y que se necesitaba a alguien de mucha experiencia. Sin embargo, no pudo con la cultura, desgraciadamente, la inercia institucional. Por eso es muy importante una persona que tuviera experiencia en la universidad, que fuera respetada, validada y que tuviera las competencias. Y en ese sentido, María Ester tiene experiencia. Y ella pidió la titularidad, no la subrogancia. Porque ella entiende que ahí hay que hacer un trabajo grande. Había un organigrama que no conocíamos, que se revisó antes, que era tener un jefe operativo en administración,

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

que pudiera estar, por ejemplo, con los mayordomos y la gente del aseo, haciendo seguimiento a ese trabajo, pero no estaba implementado.

3. SITUACIÓN DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN MÚSICA. EXPONEN EL DIRECTOR Y SECRETARIO ACADÉMICO DEL DEPTO. DE MÚSICA.

El SEC. GRAL informa que la implementación del rediseño curricular de música, está teniendo cierto impacto en el reglamento general de estudios y en la resolución que aprobó el rediseño. Lo que en este momento, requiere una enmienda, para poder titular a los estudiantes. El tema ya fue abordado en el consejo de departamento y también en el consejo de facultad y nos enviaron las actas respectivas.

La VICERRECTORA agrega que este tema se había puesto en tabla en sesiones anteriores y que efectivamente, es un trabajo que comprende mayor profundidad, que tiene que ver con reforma o modificación de nuestro reglamento general de estudios, que se está trabajando con la UGCI y otros equipos. Lo que no es fácil, es un entramado de orientaciones y se vincula con otras normativas internas. En el mes de abril, se constituyó un comité que va a revisar esta reglamentación académica, para que en los meses de mayo y junio trabajamos una mesa técnica. En estos momentos, tenemos varios borradores. Uno que levantó Registro curricular. El borrador que quedó de la vicerrectora Ximena Acuña, que lo trabajó con algunos equipos. Y, hay algunas observaciones que había hecho el equipo jurídico en su minuto. Y todo eso, hay que revisarlo, para que esta mesa técnica pueda trabajarlo entre mayo y junio. Con el fin de poder presentar en julio un documento para su formalización. Y en agosto, junto con nuestro segundo semestre, pueda entrar en vigencia.

LUIS MANCILLA señala que tenemos una cantidad de estudiantes graduados, que están a la espera de su certificado de título. Y, básicamente el problema es que la plataforma UCAMPUS no dialogaba con el rediseño de la carrera. La Resolución original 100720 de 2018 dice Para la obtención del título profesional de profesor de música, se requiere estar en posesión del grado académico de licenciado y haber aprobado todas las actividades curriculares establecidas en el plan de estudios e hitos evaluativos finales, considerando las exigencias de la normativa vigente. A este párrafo, se agregaría lo siguiente: para efectos del cálculo de la nota final del estudiante, se considerarán los siguientes porcentajes: actividades curriculares del plan de estudios a excepción de proyecto de título y práctica profesional final, 60%. Actividad curricular proyecto de título: 20%. Práctica profesional final, 20%.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

5

Se aprueba la solicitud del Departamento de Música, en cuanto a la modificación de la Resolución del rediseño curricular para posibilitar la titulación con e requisitos estipulados e incorporar al reglamento general de estudios la norma.

4. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN. EXPONE EL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN.

El Dr. JORGE JOO comparte las modificaciones al plan de estudios del Doctorado. La primera modificación que se hace es al carácter del programa. El programa de doctorado en educación, es un programa de carácter académico con una orientación interdisciplinaria, debido a su transversalidad a la Facultad de Artes y Educación Física, la Facultad de Ciencias Básicas, la Facultad de Filosofía y Educación y la Facultad de Historia, Geografía y Letras. Los objetivos del programa, también son actualizados. El objetivo del doctorado en educación es formar investigadores educacionales de alto nivel, focalizando dicha formación en la articulación interdisciplinaria y transdisciplinaria pertinente el ámbito socio-educativo, para contribuir a la solución efectiva de problemáticas educacionales actuales y a la innovación en educación y sus contextos. Pero, esto, se modifica de la siguiente manera: El programa de doctorado en educación UMCE, buscar formar investigadores e investigadoras de nivel avanzado en ciencias de la educación con perspectivas interdisciplinarias que, desde la colaboración, oriente hacia la resolución de problemáticas educativas a través de la integración de diversos enfoques, estrategias, métodos y herramientas de diversas disciplinas. El perfil de graduación. El graduado del programa de doctorado, en el marco del enfoque ético y de responsabilidad social que caracteriza a la UMCE, está capacitado para generar nuevo conocimiento a través del desarrollo autónomo de investigación científica original e innovadora que contribuya a la comprensión de y sobre el fenómeno educativo, la articulación del saber disciplinar con el saber pedagógico en contextos socio educativos, el aporte al conocimiento y la comprensión de la diversidad que es condición de la situación educativa e impacte en la resolución de las problemáticas actuales del ámbito educativo, sus actores, su currículo y sus contextos, tanto a nivel nacional e internacional. Ahora, dentro también de la modificación, en el plan 2018 se establecían tres líneas de investigación y, dentro de nuestro último proceso de acreditación, salió esta observación: *sin embargo, se observa una diversidad de líneas a la base de cada área, asimétricamente productivas, con un alto rango de campos disciplinares, existiendo algunas que no están vinculadas directamente con el ámbito educativo, sin vislumbrarse una matriz interdisciplinaria suficiente que genere sinergias y contribuya a su coherencia e identidad.*

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

6

En cuanto a las líneas de investigación que se proponen, hay una correlación entre el CIE UMCE y el doctorado en educación. La primera línea es la de pensamiento computacional y educación para el desarrollo sostenible. Tres sublíneas, que en honor al tiempo, no las voy a leer. La segunda línea, de educación para el bienestar y desarrollo humano, con dos sublíneas. La tercera línea, línea de procesos sociales, manifestaciones culturales y educación, con dos sublíneas. Y, una cuarta línea, interdisciplinariedad y educación, que es la línea más fuerte dentro de lo que es el plan antiguo y que se mantienen en las subáreas de lo que es esta modificación. Dentro del plan vigente, lo que es lo puro curricular, esto es lo que tenemos como plan vigente 2018, e hicimos una pequeña modificación. Dentro de las observaciones, como qué pasa con el acompañamiento del proceso de tesis. Para eso, lo que se hizo fue agregar tres cursos; introducción a la tesis doctoral I; introducción a la tesis doctoral II y Unidad de investigación. Que, lo que hace es generar una línea más fortalecida de lo que es el proceso de tesis, a lo largo de todo el plan de estudios. Otra modificación que se hizo es que el examen DEA, antes no tenía créditos. Ahora tiene cuatro créditos. Y el examen de grado, tiene 4 créditos, dentro de lo que es su constitución. Y cada uno de los semestres, se estableció que, a diferencia del plan 2018, tuviera 28 créditos, respectivamente. En cambio, en el plan anterior, había una inecuanidad dentro de los semestres. Había algunos semestres que tenían 24 créditos, otros que tenían 26, otros que tenían 28. Ahora, solo se dejaron 28 créditos, de forma concreta.

Hay algunas modificaciones del reglamento. En el artículo 4, se determina los requisitos de postulación y lo que se agrega, es, formato de currículum en formato requerido, ficha de postulación, acompañado de la respectiva documentación de respaldo. Carta de patrocinio de un miembro del claustro del programa de doctorado en educación. Porque nos estábamos quedando sin profesores guías de tesis. Y una de las formas de evitar esto, fue que los postulantes vengan ya con un patrocinio que se adscriba a una línea previamente, antes de ingresar al programa. Otra modificación, que es menor, carta de presentación de un académico o académica de reconocido prestigio, nacional o internacional, que informen de aspectos personales, profesionales, competencias y potencial investigativo del postulante. Y, carta de compromiso en que se fundamente su disponibilidad para desarrollar el programa en modalidad presencial y diurna. El artículo 9, está relacionado con el plan de estudios; el trabajo de tesis se incluye desde el primer semestre y se extiende hasta el octavo semestre, considerando los avances de tesis. El artículo 10, cambia absolutamente, y se establece de la siguiente manera; el o la doctora, patrocinante del estudiante, será el director o la directora de tesis, quien guíe el proyecto desde el primer semestre hasta el término del proceso formativo tendiente a la obtención del grado de doctor. Adicionalmente, el comité académico del programa, podrá autorizar la dirección de tesis en coautoría, cuando la naturaleza del proyecto de investigación del estudiante, así lo amerite. Y, otra modificación que se hace al artículo 11, es que los integrantes de la comisión de evaluación, integrada por tres miembros, pueden ser dos del claustro

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

7

académico del programa, o dos evaluadores externos, quienes tendrán que tener la condición de profesor visitante del programa.

Con la dirección de planificación y presupuesto, a través del instrumento planilla MIRC, se hizo el levantamiento de cuánto era el costo del plan de estudios general. El plan de costos del año 2018 es de 144 millones de pesos. Ahora, con la valorización económica, dentro de lo que es el plan nuevo, pasa a costar 152 millones. El costo docente, sube de 128 millones a 136 millones. Es decir, 8 millones de pesos más, debido a que hay una cantidad de docentes, que van a estar trabajando, preferentemente en las líneas del primer, segundo y tercer semestre, con estas líneas agregadas. Pero, en cuanto a lo demás, bibliografía y el plan de estudios en general, no debería haber ninguna modificación. Otra cosa bien importante, es que dice séptimo, noveno y décimo semestre con cero costos. Esto no lo pude solucionar. Pero, no es así. El costo está en la planilla que les envié a través del secretario general, donde está explicado ahí, cuánto debería costar cada uno de los cursos, con los costos de bibliografía, espacios y docencia preestablecida.

La VICERRECTORA precisa que el consejo de postgrado, solicitó que se hiciera el análisis en la MIRC. El programa de doctorado es un programa que se articula con todos los departamentos y que los costos del programa se asumen institucionalmente. Si bien hoy día, el programa tiene una planificación operativa y tiene algunos recursos destinados especialmente para honorarios de profesores invitados y algunos materiales, la universidad lo asume como un valor institucional en la generación de conocimiento.

Ante consultas, el Dr. Joo aclara que se entrega el grado de doctor. Hay que hacer la modificación para que exista el grado de doctora. Sobre hitos de creditaje de exámenes y DEA; lo que hemos visto en otros programas de doctorado y lo que está exigiendo la CNA es que tengan este creditaje. Ya que implica tiempo de preparación que tiene que tener el doctorando o doctoranda. 4 créditos nos parecen bastante adecuados, a pesar de que son elementos momentáneos o muy contextuales a un punto determinado, teniendo en consideración de que el plan de estudios es bastante más largo y corresponde a semestres. Sobre el lenguaje inclusivo, se está trabajando en eso y la idea es incorporar el lenguaje inclusivo en un reglamento, para no tener inconvenientes. Y, sobre la duración del doctorado, cuatro años nos parece bien, porque al término del cuarto semestre, los doctorandos tienen el grado académico que es el DEA. Diploma de estudios avanzados. La idea es que ese DEA, en un mediano plazo, pase a ser un magister de características académicas, que responda a la preparación de la tesis, de la formación general como investigador en esos dos años. Luego viene la investigación concreta en el ámbito educativo. Por eso, la duración correspondiente.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

8

El Dr. J. MAROLLA aclara que están pensando en tres sectores que son la competencia directa; el doctorado de la Universidad de Chile, el doctorado de la UDP, el doctorado de la Alberto Hurtado y el doctorado de la UFRO. Efectivamente, el de la UFRO son seis semestres, pero nosotros ofrecemos además, un grado académico intermedio, que es el DEA. Ahí, estamos presentando una ventaja comparativa de lo que están haciendo los otros programas. Los de la UDP y el de la Alberto Hurtado, no ofrecen este grado. Así como el de la U de Chile y ambos, que son nuestra competencia directa, duran 4 semestres. Y desde la visión perspectiva de los estudiantes, nos han agradecido, porque siempre se está trabajando en la tesis. Lo inician desde el primer semestre. Y no tienen que realizar otro trabajo, para obtener el DEA. Entonces, nos estamos acercando mucho al sistema de Bolonia. Sistema europeo en el que se obtiene un master en un año. El Doctorado en dos o tres años. Pero ya estamos viendo esa escala. En nuestro doctorado, los ocho semestres los necesitamos en estos momentos, porque para obtener el DEA, el estudiante no está realizando algo adicional a su mismo proceso a su mismo proceso doctoral.

La VICERRECTORA agrega que el programa de doctorado tiene una matrícula de 6 estudiantes. En general, la matrícula se considera año a año. Pero es un programa que está muy acotado a investigadores y lo que se solicita para su proceso de incorporación, tiene altos estándares. Entonces, no es un programa que apunte a la masividad. Entonces, hay cohortes de 5 estudiantes, de los cuales, todos ellos, tienen la particularidad de postular a la beca ANID. Y tienen la posibilidad, si no adjudican la beca ANID, de postular a una beca de arancel de la universidad, pero, que está reglamentada y normada. Esto es una inversión institucional que tiene que ver con la generación de conocimiento y con el posicionamiento de nuestro programa; que, en el largo plazo nos va a traer réditos de poder seguir el estándar de publicaciones y proyectos externos. Y es ahí donde estamos apostando a la recuperación del recurso.

El PRORRECTOR añade que el trabajo de postgrado y particularmente el de un doctorado en educación, como el que tenemos nosotros en la universidad, es fundamental para su desarrollo. Y porque estamos en un proceso que nos exige tener avances en ese sentido y de formar a mejores personas. El gran impacto que es el desarrollo de una mayor actividad en investigación, que le entregan los departamentos académicos, en nuestro caso y mayores oportunidades para que tengan este tiraje en investigación. Es por ahí, donde tenemos que mirar los programas de postgrado en nuestra institución.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

9

Se aprueba la actualización al plan de estudios del programa de doctorado en educación por unanimidad.

5. REGLAMENTO CIE – UMCE. EXPONE SR. ALEJANDRO SEVILLA.

ALEJANDRO SEVILLA, coordinador, CIE concurre acompañado de los líderes de núcleo, Lyzethly Cáceres. El profesor Rodrigo Vergara. El profesor Tomás Cornejo. Y, el director de postgrado.

La VICERECTORA agradece al decano y a las decanas, porque este tema fue tratado en cada uno de los consejos de facultad y agrega que se recogieron las observaciones y sugerencias que hicieron llegar.

ALEJANDRO SEVILLA se centra en las modificaciones que se aprobaron en el consejo asesor del centro. En los consejos de facultad presentaron los líderes de núcleos y el director del centro. El Reglamento trata de normar a partir de lo que es la estructura organizacional del centro de investigación en educación. Ahora corresponde la aprobación de la resolución del reglamento interno. El organigrama tiene dos grandes componentes. El cuerpo de investigadores es el eje central, desde el director hasta el investigador adjunto, que han sido seleccionados por el criterio de productividad científica y, al mismo tiempo, pensando en una proyección de postulación en conjunto, para fondos concursables de investigación asociativa, núcleo milenio, Anillo, etc. Considerando esta productividad, se les invita a adscribirse y de acuerdo a esa capacidad, se inscriben en las tres categorías, que son, investigador titular, asociado o adjunto. Y de estos, los más destacados, se generan estos núcleos de investigación. Núcleo de pensamiento computacional. El otro de procesos sociales. Manifestaciones culturales y educación. Y, el que tiene que ver con bienestar. Detrás de todo este grupo de investigadores, el equipo de gestión, que soy solamente yo. Esperamos contar con otras personas que deberían coordinar funciones dentro del centro. Lo que se norma dentro de este reglamento, es lo que tiene que ver con los requisitos, sus funciones, el cuerpo de investigadores, el equipo de gestión. Dentro de esta estructura jerárquica, están las categorías de investigadores. Los patrocinadores senior, los asistentes en investigación, los estudiantes de doctorado y otros. Y, en la parte operativa, de organización interna, se encuentran los documentos que tienen que ver con el modelo de gestión, el plan de desarrollo estratégico. Los núcleos de investigación van definiendo estas atribuciones que tiene la dirección.

La dirección es el director o directora del centro y el coordinador del centro. Que es el que convoca a los investigadores, gestiona el presupuesto, cita a las reuniones, evalúa los compromisos de los investigadores, etc..El consejo asesor del centro elige al nuevo director o directora. Uno de los primeros

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

10

puntos que se corrigió fue tratar de entender hasta qué punto estos requisitos son viables, para ocupar los distintos cargos. El principal fue la relación contractual del director o directora del centro de investigación. No estaba explicitado en el reglamento, que pudiera ser también a contrata. Y eso se agregó. Luego, una pequeña modificación de edición del mismo artículo porque un requisito estaba repetido. Ya dicho en el inciso f dicho de otra forma en el inciso d. El segundo punto que se corrige es el artículo 33, sobre qué pasa cuando se evalúa a un investigador o investigadora, para continuar al año siguiente. Porque los compromisos de productividad se hacen por un año. Y como el centro comenzó en agosto del año pasado debería ser hasta diciembre del año pasado. Pero solo por esta vez, se consideró más del tiempo de un año calendario. Pero, normalmente, es un año calendario normal. Y cuando no se cumplen estos criterios, los investigadores e investigadoras, disminuyen su categoría académica o quedan desvinculados del centro. Se agrega entonces; sin perjuicio de lo anterior, los o las investigadores que cumplen con los compromisos de productividad, podrán continuar en el CIE UMCE, en la categoría que corresponda a su productividad científica. Finalmente, el mecanismo de cómo se va a elegir al nuevo director o directora. Se agrega en el artículo 2, inciso i, que tiene que ver que el consejo asesor va a encargarse de hacer la selección de acuerdo a los requisitos que se establecen, que debe cumplir el director o directora del centro de investigación. Todas estas modificaciones se plantearon al consejo asesor, que son los tres líderes de núcleos, el director de investigación, el director del centro y mi persona, como coordinador y ministro de fe.

LA DECANA CASTAÑEDA felicita la autorregulación del Centro y consulta sobre el financiamiento del centro por el proyecto del MINEDUC, ante lo cual SEVILLA contesta hasta diciembre de este año. Pero, está la posibilidad de presentar una extensión en junio.

La DECANA VARGAS plantea que le sigue preocupando la terminología, que se hable de investigadores titulares, asociados, adjuntos, etc. Como si con esto tuviéramos por defecto una carrera paralela de investigador. Entonces, crea una tensión potencial.

SEVILLA comenta que el CIE depende de la dirección de investigación y de la vicerrectoría académica. Y todo lo que se regula dentro del centro, debería estar contenido dentro del centro, sin generar ningún conflicto de interés, con la carrera académica de la universidad.

El DR. RODRIGO VERGARA precisa que en realidad es muy difícil que un investigador llegue a investigador titular en el centro, en un plazo de tres años. Porque no requiere solo productividad de artículos. Requiere también, por lo menos, tener tres proyectos adjudicados. Para lo cual se requiere una trayectoria de al menos 6 u 8 años. Y además, un factor H, igual o mayor a 8. Y ese es un factor que depende de las citas de los artículos, por lo tanto, implica la acumulación de citas a lo largo de los

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

11

años. Requiere de una carrera altamente productiva, sostenida del orden de al menos años, para poder alcanzar esos índices. Pudiera ocurrir que tengamos carreras ordinarias de asociados y en el centro titulares. Pero, entre instructor y titular es poco probable. Porque estaríamos hablando de alguien que tendría carrera académica de mucho más de 3 años, para poder llegar a ese nivel.

TOMÁS CORNEJO refuerza la idea, cree que es más los años que se necesitan. Por lo menos 9 o 10 años. Si uno piensa en tres proyectos de investigación Fondecyt, son cada uno 3 años, por lo menos. Y ahí ya son 9 años. Entonces, no son personas que vienen saliendo de un doctorado, quienes se van a incorporar al centro en esa calidad.

La Rectora agradece la presentación. Señala que, a lo mejor, hay pensar en carreras de académicos que son eminentemente docentes, que trabajan haciendo clases, ligados a la escuela. Posiblemente ir acostumbrándose a trabajar en la descripción de los desempeños requeridos en cada espacio del trabajo universitario. Y ahí, los convenios de desempeño, van a cobrar cada vez más relevancia.

LYZETHLY CÁCERES señala que es necesario contemplar académicos en esta categoría que apunten a proyectos de formación de redes; por ejemplo, núcleos milenio, etc. para poder ir a captar fondos.

El Decano Galgani se refiere a la terminología. Porque la terminología no es una terminología caprichosa, sino que responde un poco a lo que es la tradición de la universidad. Es decir, el titular es el que genera grupos de investigación. el asociado es el que colabora y el adjunto es el que se está iniciando. En ese sentido, está bien investigador titular. Y eso diferencia de lo que es el profesor titular, propiamente tal.

La Vicerrectora coincide y agrega que es una conceptualización común con otros centros de investigación. Y sería un poco extraño que comenzáramos a tener nomenclaturas distintas de conceptos y no pudiéramos dialogar de igual a igual con otros centros de investigación.

La Decana Tenorio y el Prof. Castro manifiestan su desacuerdo, por lo que se aprueba el reglamento CIE por voto de mayoría.

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROGRAMAS DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN. EXPONE LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN.

La Decana Tenorio comenta que se diseñaron dos reglamentos a los magister en educación. Uno en educación con menciones y el magister en educación pedagógica superior. Y estos dos reglamentos,

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

12

que ya pasaron por Consejo de Postgrado, recibieron observaciones. Estos dos programas que dependen de formación pedagógica, se elaboraron considerando el reglamento general de estudios. Ese reglamento, fue la base y se incorporaron artículos adicionales, detallando algunas precisiones. En esta revisión que se hizo en el postgrado, se consideró que debía incorporarse en cada uno de los artículos, precisar de dónde habían salido estos artículos. Y se indica entonces, cuáles artículos son originales del reglamento general y cuáles eran tomados y eran específicos del mismo programa. Y otra de las observaciones, decía relación con eliminar un artículo que hacía referencia a un cronograma interno, en términos de que podía ser complejo, porque había uno de postgrado.

ANDRES MARIÓ señala que el reglamento interno constituye una necesidad de los programas de magister. El reglamento para gestión pedagógica en educación superior y para el magister en educación con menciones. Fue detectada como una debilidad en el proceso de auto evaluación que se hizo el año pasado. El miércoles 26 y jueves 27 de abril, hay visita de pares.

Tras una breve discusión, se da por aprobada la modificación al reglamento del Posgrado, con la sugerencia de que pase por jurídica, para afinar el lenguaje técnico.

7. VARIOS.

El Prof. F. CASTRO consulta sobre la respuesta formal que se le dio a las autoridades de gobierno, respecto de los estatutos y sobre el programa de la visita simulada.

Se harán llegar al consejo académico las observaciones que hizo el ministerio de educación. Sobre la Visita simulada, el Prorector señala que se están haciendo los últimos ajustes.

Hora de término: 18,15 horas.

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl